



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

COMISIONES DE SERVICIO SC PERIODO AGOSTO 2025



294

“2025- 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS MALVINAS”

USHUAIA, 08 AGO 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - EE N° 42/2025, caratulado: “S/COMISIONES DE SERVICIO SECRETARÍA CONTABLE AÑO 2025”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante NOTA-INT-MT-33-2025, de fecha 1 de agosto de 2025, obrante a fojas 141/143, el Auditor Fiscal Subrogante C.P. Leonardo Ariel GOMEZ, solicita autorización para destacar en comisión de servicios a la ciudad de Tolhuin, a los Revisores de Cuentas C.P. Marcos AAP, los días 11, 12, 18, 19, 25 y 26 de agosto del corriente año; y C.P. Romina ROMANO, los días 22 y 29 de agosto del corriente año; en el marco de la Planificación Anual 2025 del Organismo.

Que asimismo, el Auditor Fiscal Subrogante C.P. Leonardo Ariel GOMEZ solicita autorización para trasladarse en comisión de servicios a la ciudad de Tolhuin los días 13, 14, 20, 21, 27 y 28 de agosto del corriente año, también en el marco de la Planificación Anual 2025 del Organismo.

Que ha tomado intervención el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable, C.P. David BEHRENS, sin objeciones que formular y elevando las actuaciones al suscripto según surge de fojas 144/145.

Que a foja 143 vuelta ha tomado intervención el suscripto autorizando la solicitud y remitiendo las actuaciones a la Dirección de Administración.

Que el traslado se realizará a través de una empresa de transporte de pasajeros, en el caso de los C.P. Marcos AAP y C.P. Romina ROMANO; y en el caso del C.P. Leonardo Ariel GOMEZ, en su vehículo particular, dominio AA194QP, quien hace uso del mismo por su propia voluntad y cuenta con el seguro y documentación necesaria para circular.

Que en virtud a que la comisión de servicios del C.P. Leonardo Ariel GOMEZ será realizada en un vehículo particular, el agente asume la responsabilidad de cualquier accidente, daño o desperfecto que pueda sufrir, ya sea de bienes propios o de terceros, eximiendo de responsabilidad al Tribunal de Cuentas.

Que corresponde autorizar el reintegro de los gastos que demanden los traslados, previa presentación de los respectivos comprobantes respaldatorios, acorde a lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 110/2009.

Que a fojas 146/148 se agregan Planillas de Cálculo de Viáticos, conforme Anexo V Punto C de la Resolución CGP N° 43/2022 y Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 63/2025.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar las comisiones de servicio solicitadas y ordenar la liquidación de 6 (seis) días de viáticos sin pernocte por la suma de \$ 282.672,00 (pesos doscientos ochenta y dos mil seiscientos setenta y dos con 00/100) a favor del C.P. Marcos AAP y del C.P. Leonardo Ariel GOMEZ; y de 2 (dos) días de viáticos sin pernocte por la suma de \$ 94.224,00 (pesos noventa y cuatro mil doscientos veinticuatro con 00/100) a favor de la C.P. Romina ROMANO, ello de acuerdo a la escala vigente según Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 290/2025.

Que asimismo corresponde afrontar los gastos que demanden los traslados mediante el Fondo Permanente de la Dirección de Administración, acorde a lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 110/2009.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente conforme comprobante preventivo/definitivo de Compras Mayores N° 29/2025, obrante a foja 149/150.

Que se requiere el cumplimiento del Memorándum N° 17/2015.



“2025- 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS MALVINAS”

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Destacar en comisión de servicios a la ciudad de Tolhuin, al C.P. Marcos AAP, los días 11, 12, 18, 19, 25 y 26 de agosto del corriente año, requiriéndole a su finalización elaborar el Informe previsto en el Memorándum N° 17/2015 de Secretaría Contable.

ARTÍCULO 2°.- Destacar en comisión de servicios a la ciudad de Tolhuin, al C.P. Leonardo Ariel GOMEZ los días 13, 14, 20, 21, 27 y 28 de agosto del corriente año, requiriéndole a su finalización elaborar el Informe previsto en el Memorándum N° 17/2015 de Secretaría Contable.

ARTÍCULO 3°.- Destacar en comisión de servicios a la ciudad de Tolhuin, a la C.P. Romina ROMANO los días 22 y 29 de agosto del corriente año, requiriéndole a su finalización elaborar el Informe previsto en el Memorándum N° 17/2015 de Secretaría Contable.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de 6 (seis) días de viáticos sin pernocte por la suma de \$ 282.672,00 (pesos doscientos ochenta y dos mil seiscientos setenta y dos con 00/100) a favor del C.P. Marcos AAP según lo expresado en los considerandos y conforme la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 5°.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de 6 (seis) días de viáticos sin pernocte por la suma de \$ 282.672,00 (pesos doscientos ochenta y dos mil seiscientos setenta y dos con 00/100) a favor del C.P. Leonardo Ariel GOMEZ según lo expresado en los considerandos y conforme la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 6º.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de 2 (dos) días de viáticos sin pernocte por la suma de \$ 94.224,00 (pesos noventa y cuatro mil doscientos veinticuatro con 00/100) a favor de la C.P. Romina ROMANO según lo expresado en los considerandos y conforme la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 7º.- Autorizar el gasto de traslado y aprobar el pago del mismo mediante el Fondo Permanente de la Dirección de Administración.

ARTÍCULO 8º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 9º.- Registrar, notificar al C.P. Marcos AAP, al C.P. Leonardo Ariel GOMEZ, a la C.P. Romina ROMANO, a la Secretaría Contable; y dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

294 /2025.

TCP
Confeccionó 
Controló 
Corrigió 

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

